

## Objeto de la ayuda

Objeto de mejorar la comercialización y la competitividad de los productos vitivinícolas, a las inversiones tangibles o intangibles destinadas al desarrollo de nuevos productos, procedimientos y tecnologías, relacionados con el vino

## Beneficiarios

Empresas y organizaciones productoras de vino que desarrollen nuevos productos relacionados con el sector del vino y tecnologías que permitan desarrollar los productos vitícolas.

## Características de los proyectos

Los proyectos deberán demostrar que se aplica un descubrimiento previamente conseguido y que con ello se mejoran los productos, procedimientos o tecnologías empleadas por el solicitante. Los proyectos de inversión podrán ser anuales o plurianuales

## Actuaciones, operaciones y gastos subvencionables

Serán susceptibles de subvención las actuaciones relativas a inversiones tangibles o intangibles que se destinen a la transferencia de conocimiento y/o a la realización de operaciones preparatorias y/o de estudios piloto.

2. Se consideran subvencionables los proyectos para el desarrollo de:

- a. Nuevos productos vitivinícolas relacionados con el sector del vino o subproductos del vino.
- b. Nuevos procedimientos y tecnologías que permitan desarrollar los productos vitícolas.

3. Se consideran subvencionables:

- a. Gastos de personal ajeno, que incluyan gastos de investigadores, técnicos y demás personal auxiliar, siempre y cuando esté dedicado al proyecto.
- b. Gastos de instrumental y material, en la medida y durante el período en que se utilice para el proyecto.
- c. Gastos de adaptación de instalaciones, en la medida en que se utilicen para el proyecto durante la ejecución del mismo.
- d. Gastos generales directamente ligados al proyecto, hasta un máximo del 20%.

4. En el caso de empresas obligadas a la liquidación del impuesto de sociedades, los gastos subvencionables deberán ser contabilizados en su inmovilizado.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD**  
**31 de ENERO DE 2015**

## ¿Qué es?

Apoyo de forma exclusiva a las inversiones en instalaciones, infraestructura vinícola y comercialización de vinos, mostos y vinagre, a través del programa de apoyo al sector vitivinícola.

## Objeto:

Mejorar el rendimiento global de las empresas del sector vitivinícola, y su adaptación a las demandas del mercado, así como a aumentar su competitividad, se concederá apoyo financiero a las inversiones tangibles o intangibles en instalaciones de transformación e infraestructura vinícola, así como estructuras e instrumentos de comercialización, incluso con el fin de mejorar el ahorro de energía, la eficiencia energética global y los procesos sostenibles

## Beneficiarios

Las empresas que realicen actividades de transformación o comercialización de productos vitivinícolas o bien ambas actividades simultáneamente.

## Actuaciones, operaciones y gastos subvencionables

**Elaboración de productos vitivinícolas:** desde la recepción de la uva hasta el almacenamiento del producto terminado, incluyendo los sistemas informáticos para el control de los procesos productivos.

**Control de la calidad:** desde la toma de muestras en la recepción de la uva en bodega, los controles realizados durante el proceso de la elaboración, el aseguramiento de la trazabilidad, los sistemas de calidad o la implantación de normas de calidad alimentaria.

**Comercialización:** cualquier operación realizada en los países de la UE, incluida España, en:

- puntos de venta directa en la bodega, incluyendo salas de exposición y degustación,
- puntos de venta fuera de la bodega, almacenes, centros logísticos y oficinas comerciales
- equipamientos necesarios para la exposición y/o venta
- desarrollo de redes de comercialización
- hardware, software, plataformas web/comercio electrónico, para la adopción de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y el comercio electrónico.

**Vinculadas a la empresa en general:** las operaciones que mejoren la estructura operativa de los sistemas de gestión administrativa, la organización y el control de la empresa, así como el desarrollo de las redes de información y comunicación.

## Cuantías máximas subvencionables

En la adquisición, construcción, ampliación o reforma de edificaciones. El importe máximo subvencionable ascenderá a:

- 450 euros por metro cuadrado construido, cuando la inversión se ejecute en España.
  - 500 euros metro cuadrado cuando la inversión se ejecute en otros países de la Unión
- Para la aplicación de este límite se tendrán en cuenta tanto los gastos de adquisición, como los de obra civil en edificación nueva o reformada, incluyendo sus divisiones interiores.

En este límite no serán tenidos en cuenta los gastos relativos a instalaciones, sea cual sea su naturaleza.

## ¿Qué persigue?

Fomentar el conocimiento de las características y cualidades de los vinos españoles, con el fin de contribuir a la mejora de su posición competitiva y a la consolidación o, en su caso, a la apertura de nuevos mercados, en terceros países

## Beneficiarios

- Empresas vinícolas,
- Organizaciones de productores,
- Órganos de gestión de las denominaciones de origen.

Prioridad a los programas presentados por nuevos beneficiarios que no hayan recibido apoyo anteriormente, y a los beneficiarios que, habiendo recibido ayuda anteriormente, se dirigen a un nuevo tercer país

## Costes subvencionables

Costes de personal de la empresa dedicado a las actividades de promoción,  
Costes generales del beneficiario, siempre que se consignent como una partida específica del presupuesto.

## podrán ser objeto de las medidas de promoción

Los productos de calidad, destinados al consumo directo, que cuenten con posibilidades de exportación o de nuevas salidas comerciales en terceros países y que pertenezcan a alguna de las siguientes categorías:

- a) Vinos con denominación de origen protegida.
  - b) Vinos con indicación geográfica protegida.
  - c) Vinos en los que se indique la variedad de uva de vinificación.
- Se consideran elegibles para realizar medidas de promoción todo

## Periodo Subvencionable

Del 1 de Junio de 2015 al 30 de Mayo de 2016

## Plazo de Solicitud

14.02.2015